

"PREVENCIÓN DEL ACOSO EN LAS ORGANIZACIONES: PROCEDIMIENTO E IMPLANTACIÓN"

En aplicación del contenido del Art. 48 da Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Vigo

1, 6 y 8 de octubre
de 16:30 a 19:30 horas

Vigo. Hotel Coia
C/ Sanxenxo, 1 - 36209



TARIFA

195 € + IVA
por alumno

BONIFICACIÓN

117 €
por alumno

FECHA TOPE DE INSCRIPCIÓN

24/09/2015

INTRODUCCIÓN

Conscientes de la necesidad de proteger los derechos fundamentales de la persona y especialmente su dignidad en el ámbito laboral, **las empresas deberán establecer un Protocolo para prevenir** y, en su caso, erradicar todos aquellos comportamientos y factores organizativos que pongan de manifiesto conductas de acoso en el ámbito laboral.

OBJETIVOS

Objetivo general

El objetivo general de este curso es conocer las obligaciones y responsabilidades del **Protocolo para la Prevención y Tratamiento de los casos de Acoso Moral, Acoso Sexual y Acoso por razón de Sexo (o Género) en el puesto de trabajo**, que deberá ser negociado con la Representación Legal de los trabajadores.

Objetivo específico

El objetivo específico es conocer los requisitos en el establecimiento de compromisos en orden a la información, prevención, mediación y supresión de conductas en materia de acoso en el trabajo, así como el establecimiento de un procedimiento interno, sumario y rodeado de las garantías de confidencialidad que la materia exige, con el fin de canalizar las quejas que puedan producirse y propiciar su solución dentro de la empresa.

El cumplimiento de esta obligación afecta a todas las empresas, independientemente al número de trabajadores o trabajadoras que tengan en plantilla y si existe en la empresa Representación Legal de los Trabajadores (RLT) el protocolo deberá ser consensuado entre la representación de la empresa y la RLT.

CONTENIDOS

1.- Conceptos:

- Riesgo psicosocial de acoso moral.
- Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

2.- El Protocolo de acoso:

- Proceso de negociación y legitimación de las partes implicadas en el proceso.
- Comisión de Acoso
- Procedimiento de investigación: reconocimiento de situaciones de acoso.
- Medidas a adoptar: cautelares y disciplinarias.
- Informe de investigación.
- Comunicación

3.- Recomendaciones y Normativa de aplicación.

4.- Marco jurídico:

- Consecuencias en el ámbito laboral
- Responsabilidades administrativas.
- Responsabilidades penales.

5.- Supuestos prácticos y sentencias de interés.

CONSULTORES

MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA PÉREZ

- Licenciada en Derecho por la Universidad Oberta de Cataluña.
- Licenciada en Ciencias del Trabajo de Segundo ciclo por la Universidad Oberta de Cataluña.
- Diplomada en Graduado Social, por la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Santiago de Compostela.
- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, Especialidades: Seguridad Laboral, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada.
- Auditora Laboral adscrita a CEAL.
- Máster en PRL, Igualdad y Género en el ámbito Público y Privado”, Especialidad en Políticas Públicas y Privadas,
- Auditora laboral y consultora asociada a Grupo P&A experta Derecho Laboral e implantación de Planes de Igualdad.

DURACIÓN

9 horas

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

PREVENCIÓN DEL ACOSO EN LAS ORGANIZACIONES: PROCEDIMIENTO E IMPLANTACIÓN

| | |
|-----------------------|---|
| Nombre y apellidos: | _____ |
| Empresa: | _____ |
| Email: | _____ |
| Domicilio de empresa: | _____ |
| Teléfono: | _____ |
| Cargo: | _____ |
| País: | _____ |
| Provincia: | _____ |
| Ciudad: | _____ |
| Persona de contacto: | _____ |
| Comentarios: | <div style="border: 1px solid black; height: 80px; width: 100%;"></div> |

Condiciones económicas: Se emitirá una factura en el momento de la inscripción a la acción formativa, con vencimiento a 30 días a partir de la fecha de emisión. Medio de pago: talón o transferencia bancaria . La impartición de la acción formativa estará supeditada a la inscripción de un número mínimo de 8 participantes.

Política de cancelación:

- Con 7 o más días de antelación , sin coste.
- Con menos de 7 días de antelación se facturará el 50% del importe total.
- No asistencia sin confirmar: 100%

Búscanos en...

